

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Medio Ambiente abrirá el próximo tres de abril el plazo de solicitud para permisos de pesca

La normativa que regula la pesca en Navarra, publicada hoy en el BON, aumenta de 4 a 10 los permisos de trucha que podrá obtener cada pescador

Martes, 28 de febrero de 2017

El próximo día 3 de abril se abre el plazo para solicitar hasta tres permisos diarios especiales de pesca para la zona norte (región salmonícola superior) de Navarra expedidos por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Podrán solicitarse tres permisos más a partir del 2 de mayo y otros cuatro más a partir del día 15 de mayo. Asimismo, en caso de prolongarse la temporada, se dispondrá de 3 permisos adicionales (únicamente en la modalidad de captura y suelta).



Imagen del río Urederra.

Esta medida está recogida en la normativa que regula la pesca en Navarra, [publicada hoy en el BON](#), en cuyo proceso de participación que ha incluido a 165 participantes y ha recogido 187 aportaciones de diagnóstico de la situación y 320 propuestas de mejora, de las que el 57% han sido aceptadas de forma íntegra.

La orden supone aumentar de 4 a 10 los permisos de pesca de trucha que podrá obtener cada pescador, de los que hasta un máximo de cinco podrán concederse en la modalidad extractiva. Igual que el año anterior, se mantiene el cupo de dos ejemplares por pescador en cada jornada.

La normativa presenta otras [novedades](#), principalmente relacionadas con la modalidad de captura y suelta, que se va a implantar a modo de prueba en varias cuencas mediterráneas. Asimismo, el ordenamiento contempla que los menores de hasta 16 años con licencia podrán pescar en la modalidad de captura y suelta sin limitación de permisos en tramos de casco urbano de todas las cuencas, incluidas las que no están abiertas.

Estas medidas se adopta tras un estudio de la [población de la trucha](#) que ha indicado que esta práctica no tiene una incidencia significativa en la reducción de ejemplares, realizado por el Departamento

de Medioambiente con el asesoramiento del Departamento de Biología Ambiental de la Universidad de Navarra.

Tramitación de permisos

La tramitación de los permisos, que requiere estar en posesión de la licencia de pesca, se podrá realizar a través del 012 de Atención Ciudadana, o a través del 948 012 012 para llamadas desde fuera de Navarra o teléfonos móviles, en horario de 08.00 a 19.00 horas. Asimismo, se podrán solicitar a través de la página web <http://www.permisopesca.navarra.es/>

Los horarios hábiles generales para la pesca en Navarra será, en marzo y abril, de 07.00 a 21.00 horas. En mayo, junio y julio, de 6.30 a 22.30 horas (de 07.00 a 21.30 horas en el Tramo Salmonero). En agosto, de 7 a 22.00 horas. Y en septiembre y octubre, de 7.00 a 22.00 horas. En cualquier caso, cada especie tiene unas fechas y horarios específicos.

Así, el periodo hábil para la pesca de la trucha será el comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio. Este periodo podrá prolongarse hasta el día 15 de julio únicamente debido a condiciones inadecuadas para la pesca durante la temporada o en caso de disponer previsiones de caudales y temperaturas para la mitad del mes de julio no sean anormalmente adversas para las poblaciones de peces. En caso de prórroga se notificará a través de la [web de pesca](#) antes del 15 de junio.

Proceso participativo

El proceso de participación previo a la elaboración de la orden de vedas recogió aportaciones de un total de 165 personas. Se inició con una jornada en junio de 2016 en la que participaron 65 interlocutores y continuó entre los meses de julio y noviembre con cinco sesiones territoriales, celebradas en Bertiz (18 participantes), Pamplona, con 11 participantes, Lumbier (19 personas), Estella (siete participantes) y Tudela (Nueve personas).

Para terminar, se celebraron dos reuniones conjuntas: una el 21 de noviembre, para completar el diagnóstico, en la que tomaron parte 22 personas; y otra para contrastar las propuestas de mejora e identificar posibles medidas a incorporar en la orden foral, que se celebró el 14 de diciembre, con 14 participantes.

La práctica totalidad de las aportaciones aceptadas, casi dos tercios del total, están relacionadas con la mejora de los ríos y la situación de los pescadores. Y las aportaciones aceptadas con matices hacen referencia a la presencia de sal en las carreteras, a los cotos, la licencia interautonómica, la convalidación del título de guarda de caza también para pesca, la modificación de los horarios de pesca y la eliminación de la Comisión Asesora de Pesca.

Por último, las aportaciones no aceptadas, algo menos de un tercio del total, coinciden con temas en los que hay posturas contrarias, por lo que la aceptación de una de ellas supone rechazar la contraria.